Agència Tributària Valenciana

Gregorio Gea, 14 - 46009 València

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Hacienda y Economía

Agència Tributària Valenciana

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024 DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA VALENCIANA

En Valencia, siendo las 10:30 horas del lunes 21 de octubre de 2024, debidamente convocados por voluntad de la presidenta, se reúnen en el despacho de la Hble. Sra. Consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, en la calle Palau, 14, los miembros que posteriormente se relacionan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia Tributaria Valenciana, y conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 14 de junio de 2024.
2. Informe semestral de cumplimiento de la planificación estratégica de la ATV de 2024.
3. Estado de la modificación del Estatuto de la ATV.
4. Informe sobre la ejecución presupuestaria de la ATV, a fecha de septiembre de 2024.
5. Informe sobre el seguimiento de la colaboración con las Oficinas Liquidadoras.
6. Preparación de la Campaña de la Renta 2024.
7. Ruegos y preguntas.

La presidenta del Consejo Rector toma la palabra, saluda a los miembros que forman parte de este:

Presidenta de la Agencia Tributaria Valenciana, que ejerce la presidencia del Consejo Rector.
Sra. Ruth Merino Peña.

Secretario Autonómico de Hacienda, que ejerce la Vicepresidencia del Consejo Rector.
D. Eusebio Monzó Martínez.
Directora General de la Agencia Tributaria Valenciana, vocal nata.
Sra. Sonia Encarnación Díaz Español.

Directora General de Tributos y Juego, vocal
Sra. Inmaculada Domínguez Calomarde.
Jefe del departamento de Recaudación, vocal nombrado.
Sr. Javier Casas Gimeno.
Jefa del departamento de Gestión, secretaria del Consejo Rector.
Sra. Pilar Ivars Pérez.

Estando presentes todos los miembros, se da por válidamente constituida la sesión.

1.Lectura y aprobación del acta de la sesión de 14 de junio de 2024.

Toma la palabra la Presidenta de la Agencia Tributaria Valenciana ("ATV", en adelante) para indicar que el Acta anterior se firmó el mismo día que tuvo lugar la misma, por ser de carácter extraordinario. Indica también que en el acta había una errata en el cargo ostentado por Inmaculada Domínguez, debido a que su cargo ya no es el de subdirectora de la ATV sino directora de la Dirección General de Tributos.

2. Informe semestral de cumplimiento de la planificación estratégica de la ATV de 2024.

La Directora de la Agencia Tributaria Valenciana presenta el Acuerdo que debe ser firmado por la secretaria y presidenta del Consejo, por el que se evalúa el informe semestral del programa anual de actuación de la Agencia Tributaria para el año 2024.

Destaca que, una vez concluido el primer semestre del año 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado VII del Programa anual de actuación para el año 2024, se ha elaborado el citado informe correspondiente a la evaluación de los resultados alcanzados en el primer semestre del año 2024.

Los objetivos a mitad de 2024 están prácticamente cumplidos, si bien hace referencia a los indicadores en los que no se han cumplido los objetivos previstos y las causas del incumplimiento.

Por programas, el primero relativo a implementar la Administración electrónica, el indicador relativo al porcentaje de modelos presentados con captura de puntos tiene un grado de avance de un 97%, debido a que sigue habiendo algunos modelos de juego y los modelos relativos a efectos timbrados en los que no es posible todavía su captura de datos.

Respecto al indicador relativo al avance en el expediente electrónico, el grado de avance está en un 85% debido a que falta todavía el tercero de los hitos: la implementación de la arquitectura del expediente electrónico siguiendo los

estándares establecidos por la Administración del Estado. Con ello se dará cumplimiento a la Recomendación 5ª del Informe que rinde la Inspección General del Ministerio de Hacienda respecto al ejercicio 2021 a la Comunitat Valenciana, referente a la presentación telemática de reclamaciones económico-administrativas y envío del expediente electrónico al TEAR.

Respecto al programa 2.1; "Mejorar las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal", el indicador relativo a impulsar la información fiscal previa en manos del contribuyente presenta un grado de avance de un 61%, debido a que se espera en el último trimestre de 2024 mandar los recordatorios restantes. Son recordatorios que se refieren en su mayoría a sucesiones y que recuerdan la obligación de presentar autoliquidación, en los que se informa, además, que se dispone de la ayuda necesaria para cumplimentar la autoliquidación en el canal SAVI.

En el programa 2.2 sobre la "Planificación y Control Tributario", los indicadores sobre la recaudación ejecutiva presentan un grado de avance significativo si bien, se hace hincapié por el jefe del departamento de recaudación de las dificultades en incorporar a los diferentes municipios al Convenio de recaudación ejecutiva. Se pone de manifiesto que no se invaden competencias con las diputaciones, dado que ellos llevan la recaudación en periodo voluntario y la ejecutiva la llevaría la ATV, siendo más económico en todo caso que el estado. La consellera solicita que se le haga un informe resumido para solicitar a las diputaciones que entren en el convenio, porque sería una muestra de eficiencia en el gasto y buena imagen de autogobierno.

La Directora de la ATV finaliza exponiendo que disponemos ya de nuevos indicadores y objetivos para los años 2025-2028, que serán aprobados en enero. Para el diseño de estos la ATV ha contado con la propuesta y colaboración de la Inspección general del ministerio.

Se procede a la aprobación del Acuerdo.

3. Estado de la modificación del Estatuto de la ATV.

La Directora de la ATV informa que se prevé la publicación del Estatuto en enero, previa aprobación de la ley de medidas. Ahora estamos pendientes de resolver las cuestiones planteadas por Función Pública, como es la diferencia entre órganos y unidades administrativas.

Finalmente interviene la Consellera para preguntar sobre lo que va a significar el nuevo estatuto. La Directora responde que principalmente la modificación se debe a una nueva distribución por subdirecciones, y que son cambios orgánicos. Además, se va a crear una nueva subdirección de auditoría que llevaría las cuestiones que haya que tratar con intervención, protección de datos y *compliance* de la organización.

4.- Informe sobre la ejecución presupuestaria de la ATV, a fecha de septiembre de 2024.

La Directora de la ATV informa que los datos son positivos, pues tanto en derechos reconocidos como en recaudación estamos creciendo, respecto al ejercicio anterior, en prácticamente todas las figuras tributarias.

El crecimiento 2024/2023 es de un 4,5%, y el total de derechos reconocidos asciende a 1.869.235,41 euros. En particular impulsado por el aumento de la imposición indirecta que consigue compensar la reducción que se ha producido por la implementación de bonificaciones fiscales para grupos de parentesco más cercanos en el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Informa la Directora de la ATV que la ejecución del presupuesto de la Agencia está al 90%. No se consigue una ejecución plena debido a las vacantes que existen en capítulo I, Gastos de Personal. El capítulo VI, de inversiones reales, está plenamente ejecutado aflorando la apuesta por la implementación de las nuevas tecnologías tanto para dar un mejor servicio a la ciudadanía como para dotar de herramientas más eficientes para el equipo de la agencia.

5.- Informe sobre el seguimiento de la colaboración con las Oficinas Liquidadoras.

La Directora informa de la reunión mantenida con los coordinadores de las OOLL para analizar el seguimiento de la orden de retribución de honorarios por los servicios prestados. Es importante señalar que esta nueva herramienta permite transparentar todas las actuaciones realizadas y poner en valor la colaboración de las 62 oficinas liquidadoras.

6.- Preparación de la Campaña de la Renta 2024.

La Directora de la ATV pone de manifiesto la buena relación existente entre las OOLL y la ATV y el buen servicio que se ha prestado en la Campaña de Renta 2024.

Toma la palabra la secretaria del Consejo para reivindicar la profesionalización del servicio de la campaña de la renta, y poner en valor que esa colaboración no incluya a municipios, por las dificultades para atender el servicio que eso implica. El objetivo es que la cobertura en la campaña se extienda de tal forma que entre las oficinas de la AEAT y los municipios donde están las oficinas liquidadoras se cubra el máximo número de municipios de la Comunitat Valenciana.

Solicitaremos a la AEAT que, para aquellos municipios como Ayora y Ademuz, que estén más lejos como puntos de atención, se cubra el servicio por la misma. Ya sea presencial o telepresencialmente.

7.- Ruegos y preguntas.

La Directora de la ATV informa de que por la Ley 2/2023 de la UE, todas las empresas de más de 50 empleados deben tener un canal interno y externo de denuncias.

Para poder tener un canal externo la Directora propone la firma de un Protocolo de colaboración funcional entre la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana y la Agencia Tributaria Valenciana para, aprovechando economías de escalas por los desarrollos que ya se han implementado se consiga una mayor eficiencia en el gasto público.

Se procede a la aprobación del Acuerdo para formalizar el Protocolo de Colaboración.

La Directora de tributos y juego informa a su vez que están a punto de aprobar el decreto del cuerpo de inspectores de tributos. Las novedades van en la línea de hacer convocatorias más atractivas para los opositores, como acompasar los plazos del examen con los del estado y permitir que cada convocatoria pueda fijar la forma de examen sin que esté sujeta a las fases establecidas en el decreto.

Finalmente, la Directora de la Agencia Tributaria Valenciana informa de los datos provisionales de IRPF 2023, destacando un incremento del número de declarantes así como poniendo en valor los más de 560.000 contribuyentes que se han aplicado las nuevas deducciones autonómicas creadas en la ley de acompañamiento de los presupuestos de 2024 para fomentar la vida saludable y proteger la salud de las ciudadanas y ciudadanos de la Comunitat Valenciana.

A las 11:30 horas se considera concluida la sesión.

LA SECRETARIA | VºBº LA PRESIDENTA

Pilar Ivars Pérez | Ruth Merino Peña